



Aspectos más relevantes de los procesos aduaneros de Importación en Chile

Manuel González Ruiz.
Agente de Aduanas

Santiago, 23 de Marzo de 2009



BARRERAS COMERCIALES

En general Chile posee pocas barreras comerciales a las Importaciones y a la inversión , por lo tanto las empresas extranjeras tienen la misma protección y operan bajo las mismas condiciones que las empresas locales.



BARRERAS COMERCIALES

Aranceles generales de importación :

6% de Derechos de Internación sobre el valor CIF de la Importación

19% de IVA sobre Valor CIF + Derechos



BARRERAS COMERCIALES

➤ Impuesto al Lujo:

15% a bienes considerados de lujo, como los artículos de oro, platino, piedras preciosas, Alfombras y pieles finas.

➤ Impuestos a los productos alcohólicos:

15% Vino, Champagne y Sidra

27% Licores, piscos, Whisky, aguardientes y destilados incluyendo los vinos licorosos o aromatizados similares al vermouth.



BARRERAS COMERCIALES

➤ **Impuesto a los tabacos :**

60,4 % Tabaco

51,0 % Cigarrillos

57,9 % Cigarros y tabaco procesado.

Este impuesto es calculado en base al precio de venta interna el Chile.

➤ **Artículos de Pirotecnia**

50% Fuegos Artificiales



BARRERAS COMERCIALES

➤ **Impuestos específicos**

Trigo

Harina de Trigo

Azúcar

Este Impuesto se determina en base al precio internacional del producto y calculado sobre los kilos importados.

Es fijado a la fecha de llegada de las mercancías al país.



BARRERAS COMERCIALES

➤ **Vehículos automóviles y camiones solamente pueden ser importados nuevos y sin uso.**

Se considera vehículos nuevos sin uso solamente aquellos cuyo modelo de fabricación sea del mismo año de importación o del siguiente, pudiendo ser importados hasta el 30 de Abril los modelos del año anterior.

El kilometraje que pueden tener los vehículo debe ser solamente el equivalente al traslado desde el lugar de fabricación o compra hasta el puerto de embarque o hasta la frontera en caso de traslado por sus propios medios.



BARRERAS COMERCIALES

➤ **Productos agrícolas, forestales y pecuarios**

La importación de estos productos requiere autorización previa a su ingreso del Servicio Agrícola y Ganadero, organismo fiscalizador y controlador dependiente del Ministerio de Agricultura.

Los productos pecuarios como la carne , lácteos y derivados deben provenir de instalaciones o fábricas previamente autorizados por el Servicio Agrícola y Ganadero para exportar sus productos a Chile.



BARRERAS COMERCIALES

➤ **Productos alimenticios, cosméticos, farmacéuticos y sustancias tóxicas**

La importación de estos productos requiere autorización previa del Servicio de Salud o del Instituto de Salud Pública

Los productos farmacéuticos y cosméticos deben contar previamente con un registro sanitario autorizado por el Instituto de Salud Pública



BARRERAS COMERCIALES

➤ **Requisitos de rotulación y etiquetado**

Los productos envasados deben ser rotulados previamente a su comercialización en Chile, debiendo indicar el País de origen, calidad, pureza, ingredientes, peso neto del contenido, fecha de elaboración, y fecha de vencimiento, aditivos en caso de productos en conserva, además el nombre del productor y del importador.

El rótulo o etiqueta debe ser en idioma español.



LIBERACIONES ESPECIALES DE DERECHOS DE INTERNACIÓN

➤ Anexo C-07 TLC Chile Canadá (1997)

ATI (Acuerdo sobre la tecnología de la Información)
Libera Derechos de Aduana a la Importación
de Computadores y sus unidades

➤ Ley 20.269 - 27 de Junio de 2008

Otorga liberación de derechos de Aduana a la
Importación de bienes de capital cuya
depreciación sea superior a tres años.



VALORACION ADUANERA

Chile se rige por las normas de valoración establecidas por
la Organización Mundial de Comercio “OMC”.

- Precio de transacción
- Tributación sobre el valor Aduanero (CIF más Ajustes)

Las mercancías usadas tienen un recargo del 50% sobre los
derechos Ad-Valorem , excepto los bienes de capital



LICENCIAS PREVIAS DE IMPORTACIÓN

A contar del año 2001 , fueron eliminadas las licencias previas de importación denominados “Informes de Importación”

Cualquier persona natural o jurídica puede importar mercancías, solamente es exigible que tenga una identificación tributaria “RUT” (Rol único tributario)



MUESTRAS SIN CARÁCTER COMERCIAL

A diferencia de otros Países en Chile es obligación tributar sobre la importación de muestras sin carácter comercial.

El valor asignado a las muestras debe corresponder al precio normal de mercado de éstos productos.



TRAMITACIÓN ADUANERA

La Aduana Chilena, obliga a los importadores a utilizar los servicios de un Agente de Aduana cuando el valor FOB de las operaciones es superior a US\$ 1.000,00.

Por montos inferiores los importadores pueden realizar los tramites de internación directamente ante el Servicio de Aduanas.



DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA INTERNAR MERCANCÍAS

Los documentos requeridos por Aduana para la internación de las mercancías son:

- ✓ Conocimiento de Embarque (B/L, Guía Aérea, etc.)
- ✓ Factura Comercial
- ✓ Certificado de seguro (si existen seguros contratados)
- ✓ Lista de Empaque para mercancías en contenedores)
- ✓ Certificado de Origen
- ✓ Certificados especiales dependiendo del tipo de productos. (Serv. Salud, Sag, Prod del mar, Armamento.



DESTINACIONES ADUANERAS

- Importación directa
- Admisión Temporal
- Almacén Particular

Las declaraciones pueden ser presentadas ante Aduana en forma anticipada, es decir antes que las mercancías lleguen al país, siempre que cuenten con los documentos requeridos.



ACUERDOS COMERCIALES

Chile tiene acuerdos comerciales con diferentes países, contando con preferencias arancelarias y liberaciones de Derechos de Internación para la gran mayoría de productos originarios de dichos países, cumpliendo con las normas de origen que cada acuerdo establece.

[Ver listado](#)

Acuerdos de Libre Comercio

País o Grupo de Países	Tipo de Acuerdo	Fecha Firma	Entrada en Vigencia
P-4 (1)	Acuerdo de Asociación Económica	18 de julio de 2005	08 de noviembre de 2006
Unión Europea (2)	Acuerdo de Asociación Económica	18 de noviembre de 2002	01 de febrero de 2003
Canadá	Tratado de Libre Comercio	05 de diciembre de 1996	05 de julio de 1997
Corea	Tratado de Libre Comercio	15 de febrero de 2003	01 de abril de 2004
China	Tratado de Libre Comercio	18 de noviembre de 2005	01 de octubre de 2006
Costa Rica (TLC Chile - Centroamérica)	Tratado de Libre Comercio	18 de octubre de 1999	14 de febrero de 2002 (Protocolo Bilateral)
El Salvador (TLC Chile - Centroamérica)	Tratado de Libre Comercio	18 de octubre de 1999	03 de junio de 2002 (Protocolo Bilateral)
Guatemala (TLC Chile - Centroamérica)	Tratado de Libre Comercio	18 de octubre de 1999	Bilateral en negociación
Honduras (TLC Chile - Centroamérica)	Tratado de Libre Comercio	18 de octubre de 1999	14 de febrero de 2009 (Protocolo Bilateral)
Nicaragua (TLC Chile - Centroamérica)	Tratado de Libre Comercio	18 de octubre de 1999	Bilateral en negociación
Estados Unidos	Tratado de Libre Comercio	06 de junio de 2003	01 de enero de 2004
México	Tratado de Libre Comercio	17 de abril de 1998	01 de agosto de 1999
EFTA (3)	Tratado de Libre Comercio	26 de junio de 2003	01 de diciembre de 2004
Panamá	Tratado de Libre Comercio	27 de junio de 2006	07 de marzo de 2008
Perú	Tratado de Libre Comercio	22 de agosto de 2006	01 de Marzo de 2009
Colombia	Tratado de Libre Comercio	27 de noviembre de 2006	Falta concluir tramitación parlamentaria, Vigente a la Fecha Acuerdo de Complementación Económica
Japón	Tratado de Libre Comercio	27 de marzo de 2007	03 de septiembre de 2007

Ecuador	Acuerdo de Complementación Económica N° 32	20 de diciembre de 1994	01 de enero de 1995
Mercosur (4)	Acuerdo de Complementación Económica N° 35	25 de junio de 1996	01 de octubre de 1996
Bolivia	Acuerdo de Complementación Económica N° 22	06 de abril de 1993	07 de julio de 1993
Venezuela	Acuerdo de Complementación Económica N° 23	02 de abril de 1993	01 de julio de 1993
India	Acuerdo de Alcance Parcial	8 de marzo de 2006	16 de Agosto de 2007
Cuba	Acuerdo de Alcance Parial	21 de agosto de 1998 (5)	28 de Agosto de 2008
Australia	Tratado de Libre Comercio	30 de julio de 2008	06 de marzo de 2009

(1) Pacífico-4, integrado por Chile, Nueva Zelanda, Singapur y Brunei Darussalam.

(2) Los países miembros de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido y Suecia y desde el 1° de Mayo de 2004, los 10 nuevos países miembros son: Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y Republica Checa.,a partir de enero de 2007 son miembros: rumania y bulgaria.

(3) Los países miembros del EFTA son: Suiza, Islandia, Noruega y Liechtenstein

(4) Los países del Mercosur son: Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay.



Aspectos más relevantes de los procesos aduaneros de Importación en Chile

Manuel González Ruiz.
Agente de Aduanas

Santiago, 23 de Marzo de 2009